

Santiago de Cali, Abril 9 de 2015

Doctor  
**RODRIGO GUERRERO VELASCO**  
Alcalde de Cali

  
ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  
www.cali.gov.co

No. 2015-41110-034094-2  
Asunto: DERECHO DE PETICION SOBRE LA CONTRIBUCCION PARA LAS  
Fecha Radicado 10/04/2015 04:42:00

Usuario Radicador NATHALIA CHAMORRO  
Destino SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN  
Remitente (CIU) GILFREDO PALACIOS  
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>  
Santiago de Cali (Valle del Cauca) Cam Torre Alcaldía, Línea 195



2015411100340942

Asunto: Derecho de Petición sobre la contribución para las 21 Megaobras

Señor Alcalde:

Los ciudadanos de Cali que firmamos esta solicitud, en ejercicio del Derecho de Petición, consagrado en el art 23 de la Constitución Política de Colombia y con el lleno de los requisitos del Art.5 del Código Contencioso Administrativo, nos dirigimos a usted con fundamento en los siguientes hechos:

Desde el 2008, cuando usted era Concejal, muchos ciudadanos expresamos nuestro rechazo al proyecto de Acuerdo 241 de 2008, que decretó la construcción de las 21 Megaobras por \$680 mil millones, en razón a que no existía un proyecto de ciudad, ni un Plan Vial de Tránsito y Transporte, y que las obras no tenían diseños completos y mucho menos presupuestos definitivos.

En el 2009, con motivo de la expedición por parte de la alcaldía de la resolución que distribuyó la valorización y autorizó su cobro por \$960 mil millones, también rechazamos esa contribución, evidentemente "ilegal" pues no cumplía con las exigencias del estatuto de valorización nacional y municipal.

Como usted sabe, en el mes de Mayo de 2010 algunos ciudadanos expresamos su rechazo a la aprobación del Acuerdo 297 de 2010, que extendió el plazo para la iniciación de obras no contratadas, por 6 meses, con las mismas razones expuestas arriba.

En razón a lo anterior, numerosas demandas instauradas por ciudadanos están en procesos en Juzgados y en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Valle, con los mismos argumentos en defensa de los contribuyentes caleños.

Además, el Secretario de Infraestructura y Valorización ha confirmado en entrevista del diario El País del 29 de Marzo de 2015, lo que había dicho en conferencias en la Universidad del Valle, Camacol y CCI, en el sentido de que cuando se distribuyó la valorización no había diseños ni presupuestos definitivos.

Hoy el costo de las obras supera los \$1.59 billones, y como él lo dijo, no eran las necesarias para solucionar el problema de la movilidad de Cali. Y hay más de 10 Megaobras que no se podrán contratar este año por falta de dinero (Circunvalación, Vía al Mar, Puentes Av. Simón Bolívar y Autopista Sur con 66, Parque lineal Av. Roosevelt, Ampliación Cra. 29, Ampliación Cra.28D, 6 puentes peatonales y prolongación Av. Ciudad de Cali), por un valor de \$808 mil millones.


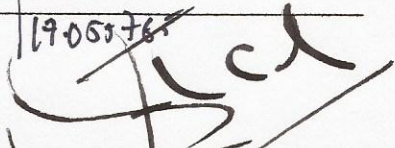
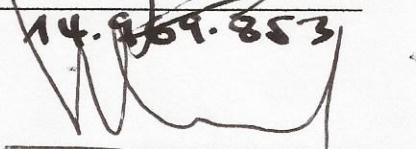
Y como si fuera poco, hay más de 300 mil personas morosas de la valorización y más de 10 mil contribuyentes con mandamiento de pago y se ha incluido el valor de obras que no se han hecho y que no se pueden hacer porque no hay ningún acto administrativo de disponibilidad presupuestal que ordene su construcción.

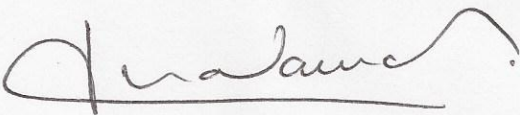
En conclusión le solicitamos informar: 1. Sobre cada uno de los hechos y las razones de la presente petición. 2 El balance económico al 31 de Marzo de 2015, sobre las obras realizadas, en construcción y las no ejecutadas del Plan 21 Megaobras. 3. El recaudo por año y lo totalizado hasta la fecha de la contribución, y el valor de las contribuciones no pagadas, diferenciando capital e intereses. 4. La solución que usted plantea que permita asegurar jurídica y financieramente, el cómo y el cuándo, se van a contratar y terminar las obras que no están contratadas, con fechas y valores. 5. Suspender los mandamientos de pago por valorización sobre Megaobras que no tienen reserva presupuestal para su construcción.

Notificación. Cra 4ª No 8 – 39 of. 1101 Telef. 8821343

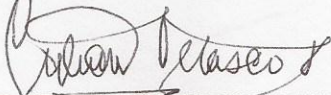
Atentamente

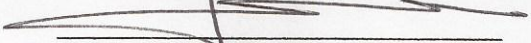
Benjamin  
Barney C.

  
c.c. 19059767  
  
c.c. 14.959.853  
  
c.c. 17082711



Ramiro Varela U  
c.c. 6587269 Cal.

  
c.c. 1427672

  
c.c. 16774124

Jauhna Mll de Varela B

C.C. 29596421

Eleey E. Gueldo y

C.C. 31.271.240

Luis Gonzalo Lombardi

C.C. 1474953 decali

Nora Dora

C.C. 1.882.390

Luis F. Quintero

C.C. 16705.357

JORGE N. VARGAS

C.C. 79.145.772

C.C.

WILFRIDOR

C.C. 5272.879

Karage

C.C. 1.130.027.000

C.F.F.

C.C. 16780240.

C.C.

[Signature]

C.C. 14936951

Jorge Ivan Vargas A.

C.C. 14.622.741

[Signature]

C.C. 7.798.799.595

Andrés Mejía.

C.C. 16.597.757

Araci Mplena Varquez

C.C. 31979.848

Jua Lucia Fraugo M.

C.C. 31.894.643

FALYA MARIA SANDOVAL HIGUITA

C.C. 31.216.894